

SUBASTAS

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE MORALZARZAL

Por acuerdo del Ayuntamiento se celebrará el día 31 del actual, a las doce horas de su mañana, una cuarta subasta para arrendar el aprovechamiento de pastos de Dehesa Nueva, de estos propios, por cuatro años forestales, en las mismas condiciones y tipo de la anterior, desierta por falta de licitadores.

Las proposiciones se entregarán en la Secretaría del Ayuntamiento, hasta las trece horas del día anterior al de la apertura de pliegos, y en la misma se hayan de manifiesto los pliegos de condiciones.

Moralzarzal, 9 de Enero de 1933.—El Alcalde, Raimundo González.

S—14

BATALLON DE INGENIEROS DE TETUAN

Necesitando adquirir este Cuerpo, en Ceuta, el vestuario de Indígenas que se relaciona:

- 200 cantimploras.
- 1.200 pares de alpargatas.
- 350 guerreras caqui.
- 850 borceguiles.
- 750 calzoncillos.
- 750 camisas.
- 850 zaragüellos.
- 1.000 polainas.
- 300 gorros tarbus.
- 300 chilabas.
- 800 toallas.
- 300 fajas.

Se anuncia el concurso entre los industriales que lo deseen, debiendo presentar propuesta en pliego cerrado al Comandante Mayor, en el plazo de un mes, a partir de la publicación de este anuncio, en las condiciones que determina la Orden circular de 27 de Marzo de 1931 ("D. O." número 73).

El importe de este anuncio será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Ceuta, 10 de Enero de 1933.—El Comandante Mayor, Pablo P. Seoane.

S—41

JUNTA DE PLAZA Y GUARNICION DE VALENCIA

Necesitando adquirir esta Junta los artículos que a continuación se detallan, el día 31 del actual, a las diez horas, en el local que ocupa el 5.º Regimiento de Artillería ligera, ante el señor Coronel del mismo, Presidente de la Junta, se celebrará un concurso, a fin de que los contratistas que lo deseen puedan presentar sus proposiciones. Estas se sujetarán al modelo que se publica, debiendo acompañar a las mismas cuantos datos y documentos citan los pliegos de condiciones técnicas y legales publicados en el "Diario Oficial del Ministerio de la Guerra" número 230, de fecha 28 de Septiembre de 1932, los cuales se encuentran de manifiesto en esta Junta, debiendo hacer entrega de las muestras correspondientes hasta el día 20 del presente.

El importe de este anuncio será por cuenta de los adjudicatarios.

Artículos a adquirir.

Para el Parque de Valencia, harina de primera, 54 quintales métricos; harina de segunda, 465 quintales métricos; cebada, 1.896 quintales métricos; paja pienso, 1.395 quintales métricos y leña para hornos, 415 quintales métricos.

Para Paterna, 3.390 raciones de cebada y 3.300 de paja pienso.

Para Alicante, 4.123 raciones de cebada y 4.123 de paja pienso.

Para Alcoy, 4.123 raciones de cebada y 4.123 de paja pienso.

Para Castellón, 2.511 raciones de cebada y 2.511 de paja pienso.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y de T., vecino de... calle de..., número..., extremo que jurídico, ofrezco a esa Junta los artículos siguientes... (Las harinas hágase constar que se comprometo a entregarlas con las características del pliego de condiciones, y de la cebada el peso por hectolitro):

Al propio tiempo hago constar que dispongo de... cantidad máxima sobre la comprometida y que estoy conforme con lo preceptuado en los pliegos de condiciones que rigen para la Junta.

(Complétese la proposición con cuantos datos y documentos señalan en cada caso los pliegos de condiciones.)

... de... de...

(Firma y rúbrica del proponente.)

Valencia 9 de Enero de 1933.—El Comandante Secretario, Cipriano Santodomingo.

S—43

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

BANCO DE ESPAÑA

Sorteo 63.º de la Emisión de 1917, canjeada en 1928; 7.º de la de 1931, para renovar la emitida en 1920, y 21.º de la de 1927 con impuesto.

Nota de los títulos de la Deuda amortizable al 5 por 100 que han sido amortizados en los sorteos celebrados en el día de hoy.—Emisión de 1917, canjeada por la de 1928.

| Número de las bolas que representan los lotes. | Número de los títulos que deben ser amortizados. |
|--|--|
|--|--|

SERIE A.

| | | |
|-------|-----------|---------|
| 616 | 61.501 a | 600 |
| 1.173 | 117.201 a | 300 |
| 1.540 | 153.901 a | 154.000 |
| 1.789 | 178.801 a | 900 |
| 2.024 | 202.301 a | 400 |
| 2.772 | 277.101 a | 200 |
| 2.843 | 284.201 a | 300 |
| 3.037 | 303.601 a | 700 |
| 3.293 | 329.201 a | 300 |
| 3.335 | 333.401 a | 500 |

SERIE B.

| | | |
|-----|---------|----|
| 285 | 2.841 a | 50 |
| 537 | 5.361 a | 70 |

| Número de las bolas que representan los lotes. | Numeración de los títulos que deben ser amortizados. |
|--|--|
|--|--|

| | | |
|-------|----------|-----|
| 1.171 | 11.701 a | 10 |
| 1.363 | 13.621 a | 30 |
| 1.375 | 13.471 a | 50 |
| 3.014 | 30.431 a | 40 |
| 3.259 | 32.491 a | 300 |
| 3.252 | 32.511 a | 20 |
| 3.493 | 34.921 a | 30 |
| 4.028 | 40.271 a | 80 |
| 4.246 | 42.451 a | 60 |
| 4.387 | 43.861 a | 70 |
| 5.193 | 51.951 a | 60 |
| 6.095 | 60.911 a | 50 |
| 6.383 | 63.821 a | 30 |
| 6.496 | 64.891 a | 900 |
| 6.541 | 65.401 a | 10 |
| 6.693 | 66.621 a | 30 |
| 6.994 | 69.931 a | 40 |
| 7.755 | 77.541 a | 50 |
| 8.380 | 83.791 a | 800 |

SERIE C.

| | | |
|-------|----------|-----|
| 22 | 211 a | 20 |
| 131 | 1.301 a | 10 |
| 267 | 2.661 a | 70 |
| 427 | 4.261 a | 70 |
| 759 | 7.581 a | 90 |
| 802 | 8.011 a | 20 |
| 1.470 | 14.691 a | 700 |
| 1.517 | 15.161 a | 70 |
| 1.570 | 15.691 a | 700 |
| 2.417 | 24.161 a | 70 |
| 2.991 | 29.901 a | 10 |
| 3.266 | 32.651 a | 60 |
| 3.329 | 33.281 a | 90 |
| 3.440 | 34.391 a | 400 |
| 3.723 | 37.221 a | 30 |
| 4.265 | 42.641 a | 50 |
| 4.275 | 42.741 a | 50 |
| 4.740 | 47.391 a | 100 |
| 4.806 | 48.051 a | 60 |
| 5.368 | 53.671 a | 80 |
| 5.432 | 54.311 a | 20 |
| 6.567 | 65.661 a | 70 |

Números de las bolas y títulos que amortizan.

SERIE D.

269, 880, 1.620, 2.564, 3.260, 3.268, 3.420, 3.493, 3.553, 3.673.

SERIE E.

821, 1.504, 1.556, 1.576.

SERIE F.

109, 209, 576.

Emisión de 1920, canjeada por la de 1931.

| Número de las bolas que representan los lotes. | Numeración de los títulos que deben ser amortizados. |
|--|--|
|--|--|

SERIE A.

| | | |
|-----|----------|--------|
| 43 | 4.201 a | 300 |
| 77 | 7.601 a | 700 |
| 160 | 15.901 a | 16.000 |
| 173 | 17.201 a | 300 |
| 304 | 30.301 a | 400 |

| Número de las bolas que representan los lotes. | Numeración de los títulos que deben ser amortizados. |
|--|--|
| 316 | 31.501 a 600 |
| 349 | 34.801 a 900 |
| 434 | 43.301 a 400 |
| 476 | 47.501 a 600 |
| 627 | 62.601 a 700 |
| 685 | 68.401 a 500 |
| 875 | 87.401 a 500 |
| 898 | 89.701 a 800 |
| 1.082 | 108.101 a 200 |
| 1.149 | 114.801 a 900 |
| 1.653 | 165.201 a 300 |
| 1.666 | 166.501 a 600 |
| 1.877 | 187.601 a 700 |
| SERIE B. | |
| 145 | 14.401 a 500 |
| 244 | 24.301 a 400 |
| 201 | 29.001 a 100 |
| 313 | 31.701 a 800 |
| 356 | 35.501 a 600 |
| SERIE C. | |
| 67 | 6.601 a 700 |
| 106 | 10.501 a 600 |
| 313 | 31.201 a 300 |
| 322 | 32.101 a 200 |
| 404 | 40.301 a 400 |
| SERIE D. | |
| 106 | 10.501 a 600 |
| SERIE E. | |
| 36 | 351 a 60 |
| 147 | 1.461 a 70 |
| 148 | 1.471 a 80 |
| 192 | 1.911 a 20 |
| 275 | 2.741 a 50 |
| 284 | 2.831 a 40 |
| 416 | 4.151 a 60 |
| 471 | 4.701 a 10 |
| 500 | 2.391 a 900 |
| SERIE F. | |
| 75 | 741 a 50 |
| 133 | 1.241 a 50 |
| 209 | 2.801 a 90 |
| 251 | 2.531 a 40 |

Emisión de 1927, con impuesto.

| Número de las bolas que representan los lotes. | Numeración de los títulos que deben ser amortizados. |
|--|--|
| SERIE A. | |
| 185 | 18.401 a 500 |
| 2.217 | 221.601 a 700 |
| 2.977 | 297.601 a 700 |
| 3.086 | 308.501 a 600 |
| 3.581 | 358.001 a 100 |
| 4.276 | 427.501 a 600 |
| 4.452 | 445.101 a 500 |
| 5.167 | 516.001 a 500 |
| SERIE B. | |
| 1.025 | 10.251 a 50 |
| 1.921 | 19.251 a 50 |

| Número de las bolas que representan los lotes. | Numeración de los títulos que deben ser amortizados. |
|--|--|
| 3.368 | 33.671 a 80 |
| 3.992 | 39.921 a 30 |
| 4.596 | 45.951 a 60 |
| 5.902 | 59.011 a 20 |
| 6.078 | 60.771 a 80 |
| 6.362 | 63.611 a 20 |
| 6.581 | 65.801 a 10 |
| 6.759 | 67.491 a 500 |
| 7.312 | 73.111 a 20 |
| 7.658 | 76.571 a 80 |
| 9.163 | 91.621 a 30 |
| 9.921 | 99.201 a 10 |
| 9.971 | 99.701 a 10 |
| 9.998 | 99.971 a 80 |
| 10.230 | 102.731 a 300 |
| 10.722 | 107.211 a 20 |
| 10.989 | 109.881 a 90 |
| 11.441 | 114.401 a 10 |
| 12.061 | 120.601 a 10 |
| 14.076 | 140.751 a 60 |
| 15.652 | 156.511 a 20 |
| 15.841 | 158.401 a 10 |
| 15.823 | 160.221 a 30 |
| SERIE C. | |
| 387 | 3.361 a 70 |
| 1.014 | 10.131 a 40 |
| 1.050 | 10.491 a 500 |
| 1.593 | 15.921 a 30 |
| 1.600 | 16.591 a 600 |
| 3.091 | 36.901 a 10 |
| 4.916 | 49.151 a 60 |
| 5.391 | 53.901 a 10 |
| 6.134 | 61.331 a 40 |
| 6.636 | 66.351 a 60 |
| 7.837 | 78.361 a 70 |
| 8.576 | 85.751 a 60 |
| 8.851 | 88.501 a 10 |
| 9.609 | 96.031 a 90 |
| 9.933 | 99.321 a 30 |
| 12.498 | 124.971 a 80 |
| 12.538 | 125.371 a 80 |
| 12.973 | 129.721 a 90 |
| 13.019 | 130.091 a 100 |
| 13.429 | 134.191 a 200 |
| 14.046 | 140.451 a 60 |

Número de las bolas y títulos que amortizan.

| Número de las bolas y títulos que amortizan. | |
|--|--|
| SERIE D. | |
| 3.062, 3.878, 4.211, 4.313, 4.783, 6.572, 6.895, 7.145, 7.704, 8.806, 8.924, 10.426, 10.807, 10.920, 11.033, 11.417, 11.981, 12.005, 12.149, 13.611, 13.649, 15.245, 15.432. | |
| SERIE E. | |
| 32, 49, 466, 1.132, 1.367, 2.247, 2.782, 4.115, 4.662, 5.113, 5.605, 6.766, 8.577. | |
| SERIE F. | |
| 493, 1.131, 2.029, 3.161, 3.174, 3.539, 4.537. | |

Madrid, 14 de Enero de 1933.— P. El Secretario, Joaquín Alacazar.— Visto bueno, el Subgobernador, J. Suárez-Figueroa. X—181

BANCO GULPUZCOANO

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Compañía y con arreglo a lo dispuesto en los Estatutos, se

convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que habrá de celebrarse a las once de la mañana del día 4 de Febrero próximo, en el domicilio social, a fin de someter a examen y aprobación de la misma las operaciones del Banco durante el año último, dándose cuenta en aquel acto con la Memoria del Consejo de Administración y el balance de 31 de Diciembre próximo pasado.

San Sebastián, 16 de Enero de 1933. El Subdirector Secretario, Demetrio de los Mozos.

X—230

COMPANIA NACIONAL DE LOS FERROCARRILES DEL OESTE DE ESPAÑA

Esta Compañía, debidamente autorizada, saca a concurso la construcción y montaje de un puente metálico de 102 metros de luz, para sustituir el establecido sobre el río Orbigo, en el kilómetro 317,096 de la línea de Plasencia a Astorga.

Los dibujos, pliegos de condiciones particulares y generales y económicas que han de regir en dicho concurso pueden ser examinados en el Servicio central de Via y Obras, de la citada Compañía, situado en la estación de Madrid, Delicias, todos los días laborables, de nueve a trece horas.

Las proposiciones se admitirán hasta las doce horas del día 9 del próximo mes de Febrero, y deberán dirigirse al señor Director de la Compañía, en sobre cerrado y lacrado, con la indicación de Proposición para la construcción y montaje de un puente metálico sobre el río Orbigo, consignando en la misma el número del resguardo acreditativo de haber depositado la fianza provisional señalada en el correspondiente pliego de condiciones, con arreglo a las disposiciones vigentes.

La apertura de pliegos tendrá lugar el día 10 del expresado mes de Febrero, a las doce horas, en la Dirección de esta Compañía.

Queda bien entendido que la adjudicación de esta obra no será hecha hasta que sea concedido el correspondiente crédito para su ejecución.

Madrid, 16 de Enero de 1933.—Por el Director de la Compañía, el Director adjunto, Cepeda.

X—195

BANCO HISPANO AMERICANO

Sucursal de Zaragoza.

Habiendo sufrido extravío el resguardo transmisible número 74, de una imposición a plazo fijo de 937,70 pesetas, expedido por esta Sucursal el 6 de Febrero de 1925, a favor de D. José Cruz Lapazarán y Beristáin, se anuncia para que el que se crea con derecho sobre la misma lo manifieste dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, ya que pasado dicho plazo sin reclamación de tercero se entenderá un duplicado que anulará el original, quedando exento el Banco de toda responsabilidad respecto al mismo.

Zaragoza, 14 de Enero de 1933.—El Director, Mariano Sanvicente Bernal.

X—184

CREDITO NAVARRO

Su situación y la de sus Sacarsales en 31 Diciembre 1932.

| ACTIVO | Pesetas |
|---|----------------------|
| I.—Caja y Bancos: | |
| Caja y Banco de España | 23.279.483,54 |
| Monedas y billetes extranjeros (valor efectivo) | 67.267,25 |
| Bancos y Banqueros... .. | 1.250.567,22 |
| | 24.607.323,01 |
| II.—Cartera: | |
| Efectos de comercio hasta noventa días.. | 3.379.392,44 |
| Efectos de comercio a mayor plazo..... | " |
| Títulos: | |
| Fondos públicos..... | 37.737.284,90 |
| Otros valores..... | 19.716.276,20 |
| | 60.832.953,54 |
| III.—Créditos: | |
| Deudores con garantía prendaria | 9.475.519,02 |
| Deudores con garantía hipotecaria | 5.631.787,37 |
| Deudores varios a la vista | 258.777,52 |
| Deudores a plazo..... | 2.933.202,36 |
| Deudores en moneda extranjera (valor efectivo) | " |
| | 18.349.286,27 |
| IV.—Inmuebles | 2.571.214,37 |
| V.—Mobiliario e instalación | 191.914,14 |
| VI.—Acciones en cartera | 5.000.000,00 |
| VII.—Sucursales (Operaciones en camino) | 362.710,75 |
| VIII.—Deudores por aceptaciones | 69.832,32 |
| IX.—Varias cuentas | 78.144,26 |

Pesetas.

| | |
|--|-----------------------|
| X.—Dividendo activo a cuenta..... | 300.000,00 |
| XI.—Gastos generales..... | 564.405,03 |
| | 112.927.783,69 |
| XII.—Depósito de valores..... | 165.412.852,42 |
| | 278.340.636,11 |
| Total del activo..... | |
| PASIVO | |
| I.—Capital | 15.000.000,00 |
| II.—Fondos de reserva..... | 6.000.000,00 |
| III.—Fondo de fluctuación de valores..... | 233.145,08 |
| IV.—Acreedores: | |
| Bancos y Banqueros... .. | 23.985.382,79 |
| Acreedores a la vista (cuentas corrientes). | 18.462.583,02 |
| Acreedores hasta el plazo de un mes (Caja de Ahorros). | 7.099.183,74 |
| Acreedores a mayores plazos (imposiciones) | 40.133.717,10 |
| Acreedores en moneda extranjera (valor efectivo) | 82.325,63 |
| | 89.763.197,28 |
| V.—Efectos y demás obligaciones a pagar. | 116.546,15 |
| VI.—Sucursales | " |
| VII.—Aceptaciones | 69.832,32 |
| VIII.—Varias cuentas..... | 35.673,11 |
| IX.—Pérdidas y ganancias..... | 1.709.389,75 |
| | 112.927.783,69 |
| X.—Depositantes de valores..... | 165.412.852,42 |
| | 278.340.636,11 |
| Total del pasivo..... | |

El Contador, Mariano García.—V.º B.º: el Gerente, Isaac Goñi.

X—192

CREDITO NAVARRO

Conforme a lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 20 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar el día 5 de Febrero próximo, a las once de la mañana, en el domicilio social, Plaza de la República, número 21.

Podrán concurrir a ella los accionistas que en tiempo oportuno depositen 20 acciones, por lo menos, que dan derecho a un voto, y los que teniendo las depositadas en algún establecimiento hagan entrega del correspondiente resguardo.

Tanto los indicados depósitos como las entregas de resguardos se efectuarán en la Secretaría de la Sociedad, para el día 31 de este mes, pues llegado esta fecha sin verificarlo caducará el derecho de los accionistas para asistir a la Junta.

Se facilitarán a los interesados tarjetas de asistencia nominativas con expresión del número de votos que pueden emitir.

El derecho de asistencia sólo puede delegarse en otro accionista que lo tenga propio para acudir a la reunión.

Con arreglo a lo que previene el párrafo segundo del artículo 22 de los mencionados Estatutos, la Junta general quedará constituida sea cual fuere el número de concurrentes y de las acciones representadas y celebrará sesión con plena validez legal sin necesidad de segundo llamamiento

Pamplona, 12 de Enero de 1933.—El Consejero Secretario, Rafael Aizpín Santafé.

X—191

BANCO HIPOTECARIO DE ESPAÑA

El día 1.º de Febrero próximo vence el cupón semestral de las cédulas hipotecarias de este Establecimiento al interés del 6 por 100 anual y desde dicho día se satisfará su importe de 15 pesetas por título, con deducción del impuesto equivalente a 1,9979 pesetas por cupón, o sea líquidas 13,0021 pesetas, en las Cajas de este Banco, en Madrid, y en las Sucursales del Banco de España, en provincias, satisfaciéndose también en la misma fecha, con el descuento de 1,2357 por 100 de impuestos, las cédulas amortizadas en el sorteo que se celebró el día 1.º de Noviembre último, o sea 493,8715 pesetas por cédula.

Lo que se pone en conocimiento del público por medio de este anuncio.

Madrid, 14 de Enero de 1933.—El Secretario, Eduardo Leclere y Méndez.

X—209

BANCO URQUIJO VASCONGADO

Extravío de resguardo.

Habiéndose extraviado los resguardos números 14.120 y 14.147, comprensivos

de 10 acciones de este Banco números 27.939, 27.940/2, 27.972/4, 32.273/5, se avisa al público por tercera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique, dentro del plazo de treinta días, a contar de la fecha de la primera inserción de este anuncio en la "Gaceta de Madrid", advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirán duplicados de dichos resguardos, quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 25 de Diciembre de 1932.—El Secretario, Luis Collado.

X—185

COLEGIO DE CORREDORES INTERPRETES MARITIMOS DE SAN SEBASTIAN Y PASAJES

A los efectos prevenidos en el artículo 946 del Código de Comercio y demás disposiciones vigentes, se hace saber por el presente anuncio que D. Cosme Iraundegui Aizpurua, Corredor Intérprete marítimo de este Colegio, con residencia en Zumaya, ha cesado por su propia voluntad en el desempeño de su cargo, y antes de verificar la devolución de la fianza correspondiente se previene que cualquiera reclamación a que hubiere lugar contra dicho señor Iraundegui deberá hacerse dentro de los seis meses siguientes a la fecha de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y "Gaceta

de Madrid", preñado en dichos artículos y en el 93 del citado Código.

Pasajes, 12 de Enero de 1933.—Por el Presidente, Fulgencio Puig.

X—182

BANCO URQUIJO DE GUIPUZCOA

San Sebastián.

El Consejo Superior Bancario, teniendo en cuenta la conveniencia de reforzar la reserva de las Entidades bancarias con una parte importante de las utilidades obtenidas en las operaciones realizadas en el pasado ejercicio, ha acordado que el dividendo activo que repartían dichas Entidades con cargo al ejercicio último no exceda del 60 por 100 del repartido en 1933.

Acatando esta disposición de la Superioridad, el Consejo de Administración de este Banco ha acordado repartir a los señores accionistas un dividendo activo de 1,62 pesetas por acción, que con el repartido en el mes de Julio último, de 3,25 pesetas (a deducir en ambos los impuestos), equivale al 60 por 100 del dividendo abonado por el ejercicio del año 1930.

El pago se efectuará a partir del día 14 del actual, en el domicilio social, en sus Sucursales y en las oficinas del Banco Urquijo Vascongado, de Bilbao y Vitoria.

San Sebastián, 12 de Enero de 1933. El Secretario, Modesto Escobosa.

X—183

DELEGACION DE HACIENDA DE LA CORUÑA

Anuncio de extravío.

Se hace público que si en el plazo de dos meses, a partir de la inserción del presente, no se ha presentado reclamación alguna, se procederá a la expedición de un nuevo resguardo del depósito provisional para subasta, en metálico constituido por Trinitario Doval García, el día 5 de Diciembre del año 1932 y señalado con los números 1.122 de entrada y 2.001 de registro, de pesetas 7.761.

Declarándose nulo y sin ningún valor el resguardo primitivo, que se supone extraviado.

La Coruña, 11 de Enero de 1933.—El Delegado de Hacienda, Amador F. Diéguez.

X—187

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 5, DE MADRID

Por el presente que se expide cumpliendo lo dispuesto por el Juzgado de primera instancia número 5, de Madrid, en los autos promovidos por el Banco Hipotecario de España contra D. Marcos Sáez y Sáez, para la efectividad de un préstamo hipotecario de 27.500 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por segunda vez, de la siguiente finca:

Una casa y terrenos adyacentes a la misma en la ciudad de Miranda de Ebro, al pago del Nagal en la villa o camino de la Estación, de superficie de 316 metros cuadrados, equivalentes

a seis áreas, 46 centiáreas; linda: todo por el Oeste, o frente, con terrenos de la casa de D. Marcos Sáez, que se segregó de la que fué finca total; Norte, o izquierda, terrenos de D. Antonio Puente, antes de D. José Gallego y doña María Albert, sus hermanos D. José y doña Concepción Ramírez; al Sur, o derecha, entrando, terrenos de herederos de D. José Beltrán, antes de doña Dolores Albert, y al Este, o espalda, con terrenos de los herederos de don Celedonio Tobalina; la casa se compone de planta baja y dos pisos, sin número, consta inscrita la finca en el Registro de la Propiedad de Miranda de Ebro, en el tomo 828 del archivo, libro 95 de esta ciudad, folio nueve, finca número 6.193, inscripción tercera.

Tasada en la cantidad de 53.000 pesetas.

Y se advierte a los licitadores:

Que para su remate, que tendrá lugar doble y simultáneamente en este Juzgado de primera instancia número 5, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en el de igual clase de Miranda de Ebro, se ha señalado el día 15 de Febrero próximo, a las once horas.

Que el tipo de subasta será el de tasación, rebajado en un 25 por 100 pesetas (41.250).

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo de referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que si se hicieron dos posturas iguales se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Que la consignación del precio se verificará a los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Que los títulos de propiedad suplidos por certificación del Registro de la Propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del que refrenda, y con los cuales deberán conformarse, no teniendo derecho a exigir ningunos otros.

Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate, el cual podrá hacerse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Madrid a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, por D. Pedro Alvarez-Castellanos, Nicolás Cortés.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Emilio Noguera.

X—194

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 9, DE MADRID

En autos que en el Juzgado de primera instancia número 9 de esta capital sigue D. Luis García de los Ríos Ruiz contra doña Carmen Padín Bonacho, sobre divorcio, se ha dictado la siguiente

Providencia.—Juez Sr. Alarcón. Madrid, 31 de Diciembre de 1932. Por presentado el anterior escrito con la certificación y carta que se acompañan.

quedando por ahora en poder del Secretario las copias que también se presentan; examinada de oficio la competencia de este Juzgado para conocer del pleito, se declara competente, a tenor de lo dispuesto en el artículo 41 de la Ley de 2 de Marzo de 1932, en cuya virtud se admite a trámite la demanda formulada por el Procurador D. Fernando Pinto en nombre de D. Luis García de los Ríos Ruiz, la que se sustanciará conforme a las reglas establecidas en la sección 2.ª del capítulo 5.ª de dicha Ley, de cuya demanda se confiere traslado a la demandada doña Carmen Padín Bonacho, emplazándola en la forma prevenida en el artículo 682 de la ley de Enjuiciamiento civil, para que en el término de veinte días comparezca en los autos y conteste a la demanda.

Y fórmese pieza separada, con testimonio de lo necesario, para proveer acerca de los extremos a que se refiere el artículo 44 de la indicada ley del Divorcio.

Lo manda y firma su señoría, doy fe, Alarcón.—Ante mí, Francisco de P. Rives."

Y para que sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Carmen Padín Bonacho, cuyo actual domicilio y paradero se desconoce, se expide la presente, que se publicará en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de esta provincia, en Madrid a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, Francisco de P. Rives.—Visto bueno, el Juez, Alarcón.

X—193

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 13, DE MADRID

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el Sr. D. Augusto del Cacho y Fernández Cadiñanas, Juez municipal en funciones de primera instancia del Juzgado número 13, de esta capital, en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, seguidos a instancia de D. Fernando Escudero Vargas, representado por el Procurador D. Bienvenido Moreno Rodríguez, contra la Sociedad Ibarra Céspedes y Compañía, declarada en rebeldía y que se encuentra en ignorado paradero, sobre pago de 1.500 pesetas de principal, gastos, intereses y costas, se ha acordado citar al señor director, gerente o representante legal de la entidad demandada, por medio del presente edicto en atención a ignorarse el domicilio social de aquella, para que el día 23 de los corrientes, a las once de su mañana, comparezca ante este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, a absolver las posiciones que habrá de presentar la representación de la parte ahora, en cuyo acto se acordará acerca de la pertinencia de las preguntas.

Y para que sirva de cédula de citación en forma al señor director, gerente o representante legal de la Sociedad demandada, en atención a la mencionada circunstancia, expido la presente cédula que firmo en Madrid, con el visto bueno del señor Juez a 13 de Enero de 1933.—El Secretario, P. S., Arturo Roldán.—Visto bueno: el Juez de primera instancia interino, Augusto del Cacho.

X—190

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 14, DE MADRID**

Por el presente y en virtud de providencia dictada en el día de ayer por el Juzgado de primera instancia número 14, de esta capital, en los autos de procedimiento especial sumario, que sigue la Sociedad El Hogar Español, contra D. Fernando Ruano Prieto, sobre reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por primera vez y precio de 312.000 pesetas, la finca hipotecada siguiente:

Una parcela de terreno, sita en esta capital y su calle de Luis Peiró (Carro de la Plata), sin nombre ni número de la calle ni de la finca; linda: por su frente, al Norte, con la calle de Luis Peiró, en dos líneas, la primera, de 40 metros y 15 centímetros; la segunda, normal a la anterior y cerrando la calle de ocho metros, y lindando con terrenos de la Sociedad La Previsora, en otras dos líneas, una de 48 metros y 80 centímetros y otra de 20 metros y 15 centímetros.

La medianería de la derecha y testero, se compone de cuatro líneas, lindando: con terrenos, vías, etc., de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y a Alicante, que miden, respectivamente, 28 metros y 90 centímetros y 15 metros y 83 centímetros casi normales y la tercera y cuarta muy inclinadas de 106 metros y 70 centímetros y 24 metros y 40 centímetros.

Cerrando el solar la que le separa de la finca de que se segrega y da a la calle de Luis Seco, orientada al Saliente, o izquierda, entrando en una línea de 84 metros y 32 centímetros.

Estas nueve líneas forman un polígono irregular, que medido geométricamente, da una superficie de 6.825 metros con cinco decímetros cuadrados, equivalentes a 87.906 pies cuadrados con 64 decímetros de otro también cuadrado.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar ante dicho Juzgado, se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, a las once, anunciándose por medio del presente, previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo.

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y que la certificación de títulos y cargas se hallarán de manifiesto en Secretaría para su examen por el licitador que le interese, entendiéndose asimismo que el rematante habrá de aceptar como bastante la titulación que resulta.

Madrid, 10 de Enero de 1933.—El Secretario, José Cruz.—El Juez de primera instancia interino (ilegible).

X—197

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 17, DE MADRID**

En este Juzgado y por la Secretaría

del refrendante se tramitan autos de mayor cuantía, promovidos por doña Isabel Tordesillas y Fernández Casariego, asistida de su esposo D. Juan Martínez Cubells, y doña María Tordesillas y Fernández Casariego, representados por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra D. Gabriel Sánchez y Alonso Gasco o sus herederos o sucesores, sobre que se declare prescrita la acción ejercitada por el D. Gabriel Sánchez, contra D. Enrique de Tordesillas, en juicio ejecutivo, en los cuales se ha dictado la siguiente:

"Providencia, Juez, Sr. Minguéz.—Madrid, 14 de Octubre de 1932.

El anterior escrito con los periódicos oficiales que le acompañan unanse a los autos de su razón, a los efectos oportunos y habiendo transcurrido el término concedido a los demandados don Gabriel Sánchez y Alonso Gasco o sus herederos y sucesores, cuyos nombres y paradero se ignoran, para personarse en los presentes autos sin que lo hayan verificado de conformidad con lo establecido en el artículo 558 de la ley de Enjuiciamiento civil, se les tiene por acusada la rebeldía y hágaseles un segundo llamamiento en la misma forma que el anterior por medio de edictos que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado e insertarán en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, señalándoles el término de cinco días para que se personen en los autos; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, se les declarará en rebeldía y se dará por notificada la demanda por parte de los mismos, notificándose en los estrados del Juzgado la providencia que así se acuerde y las demás que recayeren.

Lo mandó y firma su señoría; doy fe.—José Minguéz. — Ante mí: Juan Conte-Lacoste."

Y para que sirva de emplazamiento, en forma, a D. Gabriel Sánchez y Alonso Gasco o sus herederos y sucesores, cuyos nombres y paraderos se ignoran, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid" y en el "Boletín Oficial" de esta provincia, en Madrid a 14 de Octubre de 1932.—El Secretario, P. S., Luis Llanos.

X—198

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 18, DE MADRID**

Don José Ogando Stolle, Juez de primera instancia número 18, de los de esta capital.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha dictada en los autos que por el procedimiento sumario, que autoriza el artículo 131 de la ley Hipotecaria, sigue D. Antonio Fernández Buraya, contra D. Manuel Sáez Victoria, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de la siguiente finca:

Solar situado en el Puente de Vallecas, término municipal de Vallecas, Abajo del Olivar; que linda: por su frente, al Norte, en línea de 13 metros con 85 centímetros, con la calle de Hobles; por el fondo, entrando, al Sur, con medianerías de las casas de Jesús Frutos, en línea de 13 metros con 47 centímetros; derecha, entrando, o Poniente, en línea de 24 metros con 82 centímetros con un solar de D. Manuel

Sáez Victoria, que, con el que se deslinda, formó una sola finca de que fué segregado, y por la izquierda, o Saliente, en línea de 25 metros con 40 centímetros, con casa de González Bani-deón.

Tiene una extensión superficial de 4.354 pies y 29 centésimas de otro cuadrado, equivalentes a 338 metros con 11 decímetros cuadrados.

Para cuyo acto, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número 1, se ha señalado el día 10 de Febrero próximo, a las once de su mañana, y se previene:

Que servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de 43.875 pesetas, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 de la que sirve de tipo, cuyas cantidades serán devueltas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito a los fines que la ley determina.

Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del citado artículo 131 de la ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 12 de Enero de 1933.—El Secretario, Licenciado Francisco Castro Artimo. — El Juez, José Ogando Stolle.

X—199

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
NUMERO 19, DE MADRID**

En virtud de providencia de esta fecha dictada por el señor Juez de primera instancia titular del Juzgado número 19, de esta capital, en autos que insta el Banco Hipotecario de España, representado por el Procurador D. Vicente Ruiz Valarino, en autos de secuestro y enajenación de fincas hipotecadas por D. Antonio Jerez Jerez, y de las que hoy es titular la sociedad conyugal formada por D. Manuel Montesinos Alcázar y doña Prudencia Jerez Jerez, se sacan a la venta en pública y segunda subasta los inmuebles siguientes:

Primera.—En Alamedilla (Granada), una haza de tierra de riego, primera, segunda y tercera, situada en el pago de las Azuelas, término de Alamedilla, de cabida de cuatro fanegas, seis celemines y un cuartillo, igual a dos hectáreas, 12 áreas, 35 centiáreas; que linda: por Levante, con tierras de doña Josefa Jerez; Mediodía, la acequia de su riego; Poniente, con el barranco de las Eras, y por el Norte, la Ramblilla.

Segunda.—Tierra llamada Tercer Calzoncillo y Soto de la Ramblilla, de cabida una fanega, tres celemines y dos

cuartillos, o sean 60 áreas y 67 centiáreas, que linda: por Levante y Mediodía, con la Ramblilla; Poniente, tierras de doña Josefa Jerez, y por Norte, con el río de Guadabartuna.

Tercera.—Una parcela de tierra de riego denominada primero y segundo alcárceles atravesado, de cabida dos fanegas, igual a 93 áreas y 91 centiáreas, término de Alamedilla, que linda: por el Norte, con el Solo, o sea con la parcela de las dos en que se dividió la primitiva de este número; Sur, la acequia de su riego; Este, alcárceles del mismo nombre, de D. Antonio Jerez Ferrer, y Oeste, con el brazal de su riego y vereda que va a la presa.

Cuarta.—Haza denominada Era de Riego, pago de su nombre, de cabida tres fanegas, cuatro celemines y un cuartillo, equivalentes a una hectárea, 57 áreas y 50 centiáreas, término de Alamedilla, que linda: Levante, barranco de las Eras; Poniente y Norte, la Ramblilla, y Mediodía, la acequia de su riego.

Quinta.—Parcela de tierra de riego llamada Barranquillos, de cabida cinco fanegas, equivalentes a dos hectáreas, 34 áreas, 77 centiáreas, término de Alamedilla, en la parte Este de la primitiva finca, que linda: por el Norte, el río Guadabartuna; Sur, acequia de su riego; Levante, tierras de D. Antonio Jerez Jerez, y Poniente, brazal de su servidumbre de esta misma parcela y que baja desde el puente de pago en la acequia y que la separa de las dos en que se dividió la finca primitiva.

Sexta.—Una gran extensión de terreno de labor, mitad aproximada de la primitiva finca, de una extensión de 609 fanegas, equivalentes a 285 hectáreas, 95 áreas y 35 centiáreas, cuyo perímetro está comprendido: por Norte, línea divisoria que toma como punto de partida en el vértice o junta del Bonaje de la cañera y barranco del Pozuelo, siguiendo este barranco hacia arriba en línea recta hasta un poco más allá de la última arca de agua, separándose paulatinamente y siempre en línea recta hasta llegar al puntal contiguo a la Fuente de la Cotera, que hace un vértice en ángulo obtuso, continuando siempre hacia arriba y en línea recta hasta llegar al cauce de las lindes de esta finca en el cortijo San José y como a unas 10 metros aproximadamente a la izquierda de la vereda que conduce al cortijo de San José hasta llegar al barranco de Chaparral; Sur, continuando hacia abajo y siempre por la caja del mismo, rambla de las Habas, Ramblilla hasta su cruce con el barranco de la Romana, continuando por esta vereda de los Colladillos a buscar su vértice y punto de partida en el barranco de Pozuelo, siendo sus límites generales: Norte, con propiedad de D. Juan, doña Adoración, doña Carmen, doña Prudencia, D. Maximiliano y doña Loreto Jerez Jerez; Poniente, cortijo de San José; Sur, barrancos del Chaparral y de las Habas, y Este, barranco de la Romana y vereda de los Colladillos.

La subasta se celebrará bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se toma como tipo de la subasta las cantidades que a continuación se expresan:

7.500 pesetas por la primera finca.
2.250 pesetas por la segunda finca.
3.375 pesetas por la tercera finca.

5.625 pesetas por la cuarta finca.

8.625 pesetas por la quinta finca.

93.750 pesetas por la sexta finca.

Segunda. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos.

Tercera. Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores el 10 por 100 del tipo de la misma.

Cuarta. La subasta se celebrará doble y simultáneamente en este Juzgado y en su Sala audiencia, sito en la calle del General Castaños, número 1, y en la del Juzgado de primera instancia de Guadix, el día 8 de Febrero próximo y hora de las once.

Quinta. Si se hicieron dos posturas iguales, se abrirá nueva licitación entre los dos rematantes.

Sexta. La consignación del precio se verificará dentro de los ocho días siguientes al de la aprobación del remate.

Séptima. Los títulos de propiedad de las fincas, suplidos por certificación del Registro de la Propiedad, se hallan de manifiesto en la Secretaría, y los licitadores deberán conformarse con ellos sin que tengan derecho a exigir ninguno otros.

Octava. Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, 29 de Diciembre de 1932.
Visto bueno, Arturo Pérez.—Ante mí,
Ramiro López.

X—201

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO 20, DE MADRID

En virtud de providencia del señor Juez de primera instancia número 20, de esta capital, dictada en el día de ayer en los autos ejecutivos promovidos por la Sociedad Hijos de Miral, S. A., representada por el Procurador D. Gaspar de la Serna, contra D. Juan Vázquez Mella, hoy sus herederos o causahabientes, sobre pago de 501.000 pesetas de principal, intereses y costas, se saca a la venta por primera vez, en pública subasta, por término de ocho días, los bienes muebles embargados en dichos autos, con los que se forman los siguientes lotes:

Primer lote.

Un perchero, dos sillas negras de madera, un mapa grande de España en cartón tela, seis estanterías altas de madera de pino pintadas en nogalina (tres más anchas que las otras), un estante de madera tosca, una jaula de ardilla, una mesita para máquina de escribir, una máquina Yost muy vieja, una máquina Royal en mal estado, un mueble mesita alta con maderas finas con adornos de bronce, un veladorcito con dibujo de mujer alada, una papelería de metal, una banqueta forrada de tela, seis sillones de madera y cuero, en forma de tijera, con escudo y cifras L. M., un sillón de madera y cuero negro, dos fraileros de terciopelo verde, dos estanterías pequeñas de madera tosca de la colección de clásico, una estantería más pequeña para la Historia del Mun-

do, un juego de tres estanterías grandes para libros, una estantería alta y estrecha con adornos de bronce, dos armarios negros para libros, con puertas de cristal, un casco celada de metal, un pie de columna de madera para el mismo, un espejo con madera tallada dorada, un escritorio plegable, una mesa ministro, un sillón fraillero bordado con armas y capelo, un sillón de madera tallada y cuero, cuatro sillas de terciopelo rojo, un fraillero de cuero, un sillón de madera y cuero, un sillón de terciopelo encarnado, tres sillas de madera y cuero, un aparato de luz para cinco bombillas, bronce, cristal y velas, una mesa de madera tallada con un tablero, ocho sillas de madera en cuero verde, un sofá de tela roja, un aparador, una lámpara de bronce con cinco brazos, un espejo moderno estilo italiano negro con pintura blanca, un reloj y dos lámparas de alabastro, una bandeja de metal repujada, una vajilla compuesta de dos jarras de agua de cristal con tapa de metal, dos botellas de cristal, tres jarritas de porcelana, un comboy de cristal y metal, 10 vasos de agua, cinco copas de champagne, nueve vasos de licor, seis platos sepeiros, ocho platos fruteros, seis platos de postre, dos fruteros, 12 tazas de café con sus platillos, siete tazones de café con sus platillos, 11 tazas de té con sus platillos, 13 tazas de café y 12 platillos, un azucarero de cristal, un azucarero de loza, 12 cucharas, 12 tenedores y seis cuchillos de plata, ocho copas de licor con bandeja de metal y porcelana, una cafetera, una licorera de cristal y metal representando un elefante cargado con una cuba, un armario ropero, dos armarios, estanterías para libros, una cómoda con mármol, un espejo con marco, una percha, un lavabo, una percha, una estantería, una silla retrete, una mesilla de noche con mármol, un armario con media luna, una sillera compuesta de sofá, dos butacas y dos sillas, toda ella forrada de seda roja, una mesa redonda de porcelana, una navaja muy grande, un mueble de papeles con cierre de corredera, una papelería pequeña cierre de corredera, dos sillas, un brazo de luz eléctrica, un aparato de luz eléctrica de porcelana de Talavera con tres brazos, un espejo de pared con marco de madera, un termómetro-barómetro, una mesa estilo italiano con adornos de bronce y cristal roto, una mesita con incrustaciones de marfil, un reloj de sobremesa, una mujer de bronce sobre pie de porcelana azul sosteniendo el reloj, dos vasos lámparas iguales de porcelana pintada con unos escudos, un vaso jarrón de Talavera (porcelana) azul y blanco, un vaso de porcelana azul esmal con adornos de bronce, una lámpara de petróleo de porcelana de bronce, un portátil eléctrico de metal con pantalla de porcelana, una mesa con incrustaciones de concha, una mesa velador con tule, un estante para libros, un sillón fraillero forrado de terciopelo rojo, varios objetos de ornamentación, relojes, bandejas, pisapapeles, una arquita de madera con incrustaciones de nácar, ropa blanca usada, ropa de cama, ropa de vestir, sombreros y calzado, colchones y almohadas, una cama de hierro dorada con colchón de muelle.

Este lote de bienes ha sido tasado poricialmente en 5.200 pesetas.

Segundo lote.

Cuadros, objetos artísticos y alhajas.

Un cuadro representando un campesino de pueblo, marco dorado, un cuadro de asunto religioso con marco estrecho y moldura dorada, un cuadro del Sr. Mella marco de madera ofrecido por la Sociedad de Maguinistas Navales, un cuadro pequeño representando al Kaiser Guillermo II a caballo, marco, moldura dorada y cristal, un cuadro del Cardenal Mella con marco de madera tallada, un cuadro (tres perros) con marco, un cuadro (dos vacas) con marco, un cuadro (tres ángeles y un anciano) en plancha con marco, un tipo de caballo, un cuadro de escudo de armas firmado Crespo, marco dorado, dos platos grandes de porcelana pintada representando cada uno un perro, un cuadro pequeño representando un gallo y cinco gallinas, un cuadro marina con buque naufragado, un cuadro paisaje con árboles y una casita, un cuadro marina, una playa con rocas, un cuadro acuarela, La Giralda, firmado F. Candela, un cuadro, una barcaza en la playa a la luz de la luna, firmado por Gómez Gil, dos platos pequeños pintados representando unos pájaros, una cama de madera tallada estilo español siglo XVII con columnas, seis sables en una panoplia, cinco sables y dos espadines en una panoplia, tres panoplias, una panoplia con siete platos de porcelana pintada con figuras y cenefa azul, una panoplia con siete platos de porcelana pintada con figuras y cenefa azul, una panoplia con siete platos de porcelana, cinco pintados con figura y cenefa azul y dos con la cifra M. y corona imperial en oro (uno roto), una bendición apostólica, una bendición episcopal, un título de hijo adoptivo de Navarra marco dorado, un cuadro representando San Francisca, un cuadro representando Santa Teresa, un cuadro pequeño de la Virgen, tablas, un cuadro representando un monaquillo fumando, firmado por Sánchez Ola, marco grande, un cuadro con marco, firmado por Lucas, representando caballero con sombrero muy grande, un cuadro con marco, firmado por Lucas, representando un majo, un marco de terciopelo y bronce que contiene tres miniaturas ovaladas de Luis XVI, el Conde Provenza y el Conde de Artois, las signaturas firmadas por Lembrun, un marco de terciopelo y bronce que contiene tres miniaturas ovaladas de María Antonieta, Mac de Lamballe y Mlle. Elisabeth, las miniaturas firmadas por Lembrun, una miniatura de una dama en busto con traje rojo y marco, una miniatura de una dama de blanco con sombrero de plumas y una flor en la mano (copia de Sasofurato), un cuadro representando a la Virgen con marco, copia de Sasofurato, un cuadro representando una dama en pie leyendo un libro, una cabeza de hombre, tabla con marco, un cuadro representando la Asunción de la Virgen, cobre con marco de madera y marfil, un dibujo de mausoleo del Cardenal Cisneros, firmado por Pradilla, un cuadro pequeño busto de hombre, cobre, un cuadro pequeño Virgen del Perpetuo Socorro, cobre, un cuadro pequeño, un anciano, tabla, un cuadro representando un Santo, cuadro con marco de esmalte, un cuadro pequeño,

un florero, tabla, un cuadro pequeño, un florero, tabla, un cuadro mediano, asunto pastoril, varias figuras, un cuadro, Santo con un bastón, en el centro la palabra Charitas, tabla, un cuadro, busto de un rey, cobre, un cuadro representado un anciano con báculo, cobre, un cuadro, cabeza de caballero con gola, tabla, un cuadro, bailarín y tocador, un bargeño de madera con incrustaciones de marfil y concha, una mesa del mismo, un armario bargeño de madera con bronce, una mesa, un bargeño escritorio de madera con bronce, una mesa, una colección de espuelas compuesta de seis pares de espuelas grandes con cadenilla en pincho largo, con correas doradas, un bocodo, un estribo, seis pares de espolines, diez espuelas, dos espolines (uno roto) y tres acicates grandes, una estatua de plata de la Virgen del Pilar, con tapadera, un pastel de la época de la Revolución, con marco de época, representando una señora, de 0,40 por 0,32 metros, una miniatura al óleo, al parecer de escuela holandesa, representando el interior de un templo, un reloj de bolsillo y alfiler de oro.

Este lote ha sido tasado pericialmente en 5.985 pesetas.

Tercer lote.

Libros.

Los libros de la Biblioteca, en número de unos 4.000, la mayor parte en rústica, 9.000 ejemplares de dos tomos de los Discursos Parlamentarios, o lo que es igual, 18.000 tomos, deducida la comisión que se da a los libreros por su venta, valor del fondo editorial y propiedad literarias de las obras Filosofía de la Eucaristía, y de la que se hicieron dos ediciones, y de los Discursos Parlamentarios, de que fué autor el Sr Vázquez de Mella.

Tasados pericialmente los libros de que se compone el tercer lote en la cantidad de 103.600 pesetas, importando en junto ambos lotes 114.315 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala audiencia de dicho Juzgado, el día 23 del actual, a las diez de su mañana, y se advierte a los licitadores que para tomar parte en ella deberán consignar previamente en la mesa del referido Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto el 10 por 100 de las tasaciones.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de las mismas.

Que los bienes que se subastan se encuentran en la residencia de los Padres Franciscanos, depositados en poder de D. Juan Rodríguez de Legisima y D. Federico Curieses, padres Director y Subdirector, domiciliados en la iglesia de San Francisco el Grande, de Madrid, donde podrán examinarlos los licitadores.

Que el remate se aprobará en el acto a favor del mejor postor, quedando como parte del precio del mismo la cantidad que haya consignado el rematante para tomar parte en la subasta, en poder del actuario y devolviéndose a los demás licitadores sus respectivas consignaciones.

Madrid, 5 de Enero de 1933.—El Secretario, Rafael L. de Pando.—El Juez, Solano.

X—196

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PEGO

Don Juan García González, Juez de primera instancia accidental, por licencia del propietario.

Por el presente hago saber: Que en los autos de juicio declarativo de menor cuantía, instados en este Juzgado por D. Daniel Moll Mengual, vecino de Vail de Laguart, contra Eugenio Torres Pérez, de domicilio desconocido, sobre reclamación de 2.561,80 pesetas, he acordado por proveído de esta fecha, notificar la demanda a dicho demandado y emplazarle por medio de presente que se publicará en el "Boletín Oficial" de esta provincia y "Gaceta de Madrid", para que en el término de nueve días se persone en el juicio; bajo los apercibimientos legales.

Pego, 10 de Enero de 1933.—El Secretario, José Saura.—El Juez, Juan García González. X—186

JUZGADO MUNICIPAL DE ALMAGRO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se siguen en reclamación de 814,95 pesetas, promovidos por Encajeras Peninsulares Reunidas, S. A., representada por su Director Gerente D. Leandro Martínez Andrés, contra doña María Martínez Arribas, industrial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Hernani, número 11, se ha dictado sentencia en rebeldía de la demandada, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 5 de Enero de 1933.—El señor D. Manuel Cárdenas y Pardo, Abogado y Juez municipal suplente en funciones, ha visto y oído estos autos de juicio verbal civil, en reclamación de cantidad, entre partes, de una, como demandante, D. Leandro Martínez Andrés, mayor de edad, casado, Director Gerente de Encajeras Peninsulares Reunidas, S. A., y domiciliado en esta ciudad, y de otra, como demandada doña María Martínez Arribas, mayor de edad, industrial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Hernani, número 11:

Vistos los artículos 239 del Código de Comercio y 1.500 del Civil común y demás disposiciones de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno en rebeldía a la demandada doña María Martínez Arribas a que pague tan pronto sea firme esta resolución a Encajeras Peninsulares Reunidas, S. A., las 814,95 pesetas que le reclama en su demanda y al pago de las costas y gastos del presente juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cárdenas.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Manuel Cárdenas y Pardo, Abogado y Juez municipal de esta ciudad, estando celebrando audiencia pública el día de su pronunciamiento, doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz."

Y para que le sirva de notificación a la demandada doña María Martínez Arribas, por hallarse en rebeldía, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Almagro a 5 de Enero de 1933.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—Visto bueno: el Juez municipal Manuel Cárdenas. X—185

JUZGADO MUNICIPAL DE ALMAGRO

En los autos de juicio verbal civil que en este Juzgado se siguen en reclamación de 755,20 pesetas, promovidos por Encajeras Peninsulares Reunidas, S. A., representada por su Director Gerente D. Leandro Martínez Andrés, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y de otra, como demandada, doña María Martínez Arribas, industrial y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Hernani, número 11, se ha dictado sentencia en rebeldía de la demandada, cuya cabeza y parte dispositiva es como sigue:

"Sentencia.—En la ciudad de Almagro a 5 de Enero de 1933.—El señor D. Manuel Cárdenas y Pardo, Abogado y Juez municipal suplente en funciones por hallarse el propietario desempeñando interinamente el Juzgado de primera instancia, ha visto y oído

estos autos de juicio verbal civil, en reclamación de cantidad entre partes, de una, como demandante, Encajeras Peninsulares Reunidas, S. A., representada por su Director Gerente D. Leandro Martínez Andrés, mayor de edad, casado y vecino de esta ciudad, y de otra, como demandada, doña María Martínez Arribas, industrial, mayor de edad y vecina de Madrid, con domicilio en la calle de Hernani, número 11:

Vistos los artículos 339 del Código de Comercio y 1.500 del Código civil y demás de general aplicación,

Fallo: Que debo condenar y condeno a la demandada doña María Martínez Arribas, desde luego, en rebeldía, por no haber comparecido, a que pague tan pronto sea firme esta resolución a Encajeras Peninsulares Reunidas, Socie-

dad Anónima, la cantidad de 755,20 pesetas y al pago de las costas del juicio.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Manuel Cárdenas.

Publicación.—Dada, leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor D. Manuel Cárdenas y Pardo, Abogado y Juez municipal suplente, estando celebrando audiencia pública ordinaria el día de su pronunciamiento, doy fe.—El Secretario, Rodolfo Sanz."

Y para que le sirva de notificación a la demandada doña María Martínez Arribas, por hallarse en rebeldía, expido la presente para su inserción en la "Gaceta de Madrid", en Almagro a 5 de Enero de 1933.—El Secretario, Rodolfo Sanz.—Visto bueno: el Juez municipal, Manuel Cárdenas. X—189